



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1261-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el docente Wilder Javier Martel Tolentino, con el Formulario Único de Trámite N° 0376094, solicita bolsa de viaje para participar como ponente; adjuntando la invitación respectiva y la Resolución N° 090-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 30 de julio de 2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia se autoriza su licencia por capacitación oficializada con goce de haber, para que pueda participar como ponente en el Congreso de la Asociación Panameña de Médicos Veterinarios con el tema "Efecto Citoprotector del Aceite del Molle (Schinus molle) en Lesiones Gástricas Inducidas con Etanol en Ratas", que se llevara a cabo en la ciudad de Panamá a partir del 01 al 05 de octubre de 2018;

Que la Directora de Investigación Universitaria, con el Oficio N° 745-2018-UNHEVAL-DIU, entre otros, manifiesta que siendo la ponencia científica que ayudará a la humanidad con la difusión de la investigación solicita una asignación económica para el mencionado docente;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1096-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Proveído N° 9483-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 2403-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal pro el monto de S/. 400.00 como asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7957-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1250-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, los días 11 y 12 de setiembre de 2018;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** al docente Dr. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO, de la Facultad de Medicina Veterinaria, una **asignación económica** de **S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 83 y Certificación Presupuestal N° 83; para que participe como ponente en el *Congreso de la Asociación Panameña de Médicos Veterinarios* con el tema "Efecto Citoprotector del Aceite del Molle (Schinus molle) en Lesiones Gástricas Inducidas con Etanol en Ratas"; conforme a lo autorizado con la Resolución N° 090-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, que le autoriza licencia por capacitación oficializada del 01 al 05 de octubre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

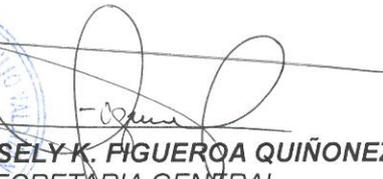
2° **DISPONER** que el Director General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIny.-AL-OCI-Transparencia-FMVyZ-DIGA-OPyP-RH-UEgresos-UEyC-File-Archivo